



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015- 1258

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, de 28 de abril del 2015, que contiene el Poder que la compañía extranjera de nacionalidad estadounidense, SMITH INTERNATIONAL INC., domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1289 de 14 de marzo de 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de marzo de 2001, confiere a favor de la señorita Elsy Ruth Magdalena Barriga Revelo, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-116 de 26 de junio del 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de abril del 2015, atinentes al Poder que la compañía extranjera de nacionalidad estadounidense, SMITH INTERNATIONAL INC., confiere a favor de la señorita Elsy Ruth Magdalena Barriga Revelo, de nacionalidad ecuatoriana.

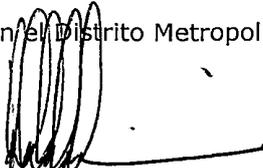
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización efectuada el 28 de abril del 2015, que contiene el Poder otorgado por la compañía extranjera de nacionalidad estadounidense, SMITH INTERNATIONAL INC., a favor de la señorita Elsy Ruth Magdalena Barriga Revelo, de nacionalidad ecuatoriana y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Insciba el Poder conferido a favor de la señorita Elsy Ruth Magdalena Barriga Revelo, de nacionalidad ecuatoriana, contenido en la protocolización efectuada el 28 de abril del 2015 en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta Resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera SMITH INTERNATIONAL INC., de nacionalidad estadounidense, de 21 de marzo de 2001; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal de la compañía extranjera SMITH INTERNATIONAL INC.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 JUN 2015


Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO